

SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE PISCINA DE USO PÚBLICO

I.- ANTECEDENTES

1.- Nombre de la Instalación: _____

Dirección: _____ COMUNA: _____

2.- Nombre Propietario o Razón Social del solicitante: _____

RUT: _____ Fono: _____ Correo _____

3.- Nombre Representante legal: _____

RUT: _____ Fono: _____ Correo _____

4.- Nombre Proyectista: _____

RUT: _____ Fono: _____ Correo _____

II.- DECLARO CONOCER:

1.- Normativa Sanitaria aplicable al establecimiento.

2.- En caso de que el local cuente con instalaciones anexas, tales como establecimientos de alimentos, ellas deberán contar con las autorizaciones sanitarias que correspondan y cumplir con la normativa vigente.

III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO:

- () Documento que justifica el uso del inmueble (Cert. de Dominio Vigente, contrato de Arrendamiento, etc.).
- () Sistema de eliminación de las aguas usadas en piscina y servicios higiénicos. (Decreto 209/03, Art.5)
- () Memoria Técnica y Explicativa completa del proyecto, contemplando instalaciones anexas si las hubiere (Decreto 209/03, Art. 5 Nº 2 y Nº 4)
- () Plano General de la piscina y de sus dependencias. (Decreto 209/03, Art.5 Nº 3)
- () Proyecto de Arquitectura con plantas generales y especificaciones técnicas (Decreto 209/03, Art.5 Nº5)
- () Planos de: circuito hidráulico, sistema eléctrico, iluminación, lavapiés. (Decreto 209/03, Art.5 Nº 6, 7, 8)
- () Memoria de Cálculo de los sistemas hidráulicos. (Decreto 209/03, Art.5 Nº 9)
- () Certificación del abasto de agua a utilizar. (Decreto 209/03, Art. 10)
- () Proyectos de los equipos de calefacción de piscinas templadas artificialmente, en el caso que corresponda. (Decreto 209/03, Art.5 Nº 11)
- () Declaración de Fuente curativa, si el abasto proviene de fuentes termales. (Decreto 209/03, Art.5 Nº 12)
- () Planos y características de los sistemas de ventilación o recirculación de aire, en el caso de piscinas templadas bajo techo. (Decreto 209/03, Art.5 Nº 13)
- () Copia de Resolución Sanitaria, si corresponde a una ampliación.
- () Certificación de cambio de razón social, si corresponde.

IV.- DECLARO ACEPTAR:

1.- Sólo una vez que obtenga la aprobación del proyecto, el Titular podrá ejecutarlo.

2.- Para obtener la autorización de funcionamiento, el Titular debe presentar la autorización del Departamento de Obras correspondiente.

3.- Si el proyecto es objeto de observaciones y estas no son subsanadas dentro de 30 días hábiles, contados desde el momento de comunicación al Titular, por la Autoridad Sanitaria, no podrá ejecutar dicho Proyecto, debiendo reingresarlo para su nueva evaluación, cancelando el Arancel correspondiente.

Fecha: _____

Firma del propietario o representante legal: _____